



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Municipio de Mesetas, 01 de septiembre de 2026

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO:	Construcción Optimización Y/O Mejoramientos De Los Servicios Básicos De Saneamiento Básico En El Municipio De Mesetas Meta - Meta
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
META PLAN DE DESARROLLO:	Implementar 2 Estaciones De Clasificación Y Aprovechamiento De Residuos Sólidos Con Acciones De Construcción, Fortalecimiento Y/O Mejoramiento.
OBJETO A CONTRATAR:	"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META."
RUBRO 1	40.03.1400.031.00-2024503300031-2.7.7-1.2.4.3.03 Valor: \$ 30'000.000,00
Fuente de financiación	Proyecto: Construcción Optimización Y/O Mejoramientos De Los Servicios Básicos De Saneamiento Básico En El Municipio De Mesetas Meta - Meta: Implementar 2 Estaciones De Clasificación Y Aprovechamiento De Residuos Sólidos Con Acciones De Construcción, Fortalecimiento Y/O Mejoramiento. - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión
PROYECTO:	Fortalecimiento Al Desempeño Ambiental De Los Sectores Productivos Del Municipio De Mesetas-Meta
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
META PLAN DE DESARROLLO:	Implementar 1 Programa De Recolección De Residuos Pos Consumo Para Disposición Final Adecuada
OBJETO A CONTRATAR:	"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META."
RUBRO 1	32.01.0900.009.00-2024503300025-3.6.2-1.2.4.3.03 Valor: \$ 10'000.000,00
Fuente de financiación	Proyecto: Fortalecimiento Al Desempeño Ambiental De Los Sectores Productivos Del Municipio De Mesetas-Meta Meta - Meta: Implementar 1 Programa De Recolección De Residuos Pos Consumo Para Disposición Final Adecuada - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión
VALOR TOTAL	\$40'000.000,00



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar los servicios para la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META.”**

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...”.

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El municipio de Mesetas, Meta, presenta la necesidad de fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos generados principalmente en el casco urbano, mediante la implementación de infraestructura que permita desarrollar de manera organizada, técnica y segura las actividades de clasificación, separación, almacenamiento temporal y aprovechamiento de materiales potencialmente reciclables. Actualmente, la ausencia de una infraestructura adecuada para estas actividades limita el aprovechamiento de los residuos, favorece su disposición conjunta y reduce las posibilidades de reincorporar materiales al ciclo productivo, generando mayores volúmenes de residuos destinados a disposición final y desaprovechando materiales con potencial económico y ambiental.

En este contexto, la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos (ECA) constituye una alternativa necesaria para mejorar las condiciones operativas de la gestión de residuos en el municipio, proporcionando un espacio diseñado para recibir, clasificar, separar, acondicionar y almacenar los materiales aprovechables, bajo condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad. La infraestructura permitirá organizar las actividades de aprovechamiento y facilitar la recuperación de materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y metales, contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos que finalmente son transportados y dispuestos en sitios de disposición final.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La ejecución del proyecto también permitirá fortalecer el aprovechamiento de residuos como actividad ambiental y productiva, generando mejores condiciones para los procesos de recuperación y comercialización de materiales reciclables y favoreciendo la participación de los actores vinculados a la cadena del aprovechamiento. De esta manera, la ECA podrá convertirse en un punto estratégico para la gestión de los residuos aprovechables generados en el casco urbano de Mesetas, promoviendo prácticas de economía circular y un uso más eficiente de los recursos.

Desde el componente ambiental, el proyecto contribuirá a reducir los impactos asociados con la disposición inadecuada y el manejo conjunto de los residuos sólidos, disminuyendo la presión sobre los sistemas de disposición final y favoreciendo la recuperación de materiales que pueden reincorporarse a procesos productivos. Asimismo, permitirá mejorar las condiciones de manejo de los residuos, reduciendo riesgos relacionados con contaminación del suelo, generación de vectores, dispersión de residuos y afectaciones sobre el entorno urbano.

La construcción de la ECA resulta igualmente pertinente desde el punto de vista social y sanitario, al permitir que las actividades de separación y aprovechamiento se desarrollen en instalaciones adecuadas, con espacios funcionales para el manejo de los materiales y condiciones apropiadas para quienes intervienen en estas labores. Esto contribuye a dignificar y fortalecer la actividad de aprovechamiento, al tiempo que favorece una gestión municipal de residuos más organizada y sostenible.

En consecuencia, el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META”** se justifica en la necesidad de contar con infraestructura especializada que permita mejorar el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, incrementar la recuperación de materiales reciclables, reducir la cantidad de residuos destinados a disposición final y fortalecer las condiciones ambientales, sociales y operativas asociadas a la gestión integral de residuos sólidos en el municipio. La intervención representa una medida orientada hacia un modelo de gestión más eficiente, sostenible y articulado con los principios de aprovechamiento, economía circular, protección ambiental y reducción de impactos asociados a los residuos sólidos.

Las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una Persona Natural o jurídica que se encuentre en capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantara un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas mediante decreto 1082 de 2015.

2.2. OBJETO PARA CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

“CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META”

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariadeplaneacion@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar:

Obra Publica	Consultaría	Prestación de Servicios	Suministros	compra venta	Inter administrativo	Interventoría
X						

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

Para ejecutar el futuro **CONTRATO DE OBRA**, donde se llevará a cabo el “**CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META**” Se requiere la consignación de las siguientes condiciones y especificaciones técnicas como requisito mínimo para el presente proceso, estas se encuentran avaladas por la Secretaría de planeación e Infraestructura y tendrán las siguientes descripciones:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	PRELIMINARES			
1.1	14010102	REPLANTEO GENERAL BÁSICO	M2	49.00
2	EXCAVACIONES MANUALES			
2.1	11060105	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	15.28
2.2	11060203	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX.2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	2.60
3	CIMENTACION			
3.1	11063302	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0.08
3.2	14020101	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M³	0.38
3.3	11060801	CONCRETO CICLOPEO 3000PSI- 20.7MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	1.38
3.4	14030404	PEDESTAL EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.14
4	ACERO ESTRUCTURAL			
4.1	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	256.08
4.2	NUEVO	PLATINAS CALIBRE 1/4 DE 10 X10	UND	6.00
4.3	NUEVO	PLATINAS CALIBRE 1/4 DE 20 X20	UND	6.00
4.4	NUEVO	PLATINA DE 1" X 3/16	ML	18.00



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

5	CORREAS, COLUMNAS Y CERCHAS			
5.1	14040445	PERFIL CUADR. NEGRO 100X100X4 MM ASTM A-500	ML	24.00
5.2	14040408	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	24.00
5.3	NUEVO	PERFIL RECTANGULAR CAL 18 3X 1/2	ML	42.00
5.4	NUEVO	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 16	ML	30.00
6	PLACA Y PSIOS			
6.1	14020301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	3.24
6.2	17010202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	211.00
7	CUBIERTA			
7.1	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA TEJA DE ZINC	ML	8.00
7.2	14100209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL PREPINTADA TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	52.00
8	CERRAMIENTO			
8.1	14110308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA	M2	50.00
8.2	14110101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20 2 X 0.80 M	UND	1.00
9	ENERGIA			
9.1	15011204	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	6.00
9.2	15010814	PANEL LED REDONDO 18 W	UND	6.00
9.3	15011214	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	5.00
9.4	15011201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2.00

2.2.4 Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111500	concreto y morteros
11111502	Material de relleno
30151514	Tejas metalicas



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

30102304	Perfiles de acero
39101600	lámparas y bombillas
39111800	Accesorios de iluminación
39121700	Ferretería eléctrica
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72121400	servicios de construcción de edificios públicos especiales
72151900	servicios de albañilería y mampostería
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
95121900	edificios y estructuras educacionales y de administración

2.2.5 Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias.

2.2.6 Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Iniciar la ejecución del objeto contratado, a partir de la firma del Acta de Inicio. 2) Estar en disposición para atender los requerimientos correspondientes al objeto contractual. 3) Utilizar los elementos de protección durante la ejecución del contrato y/o en situación de riesgo, velando por su propia integridad como factor fundamental. 4) Tener disponibilidad y excelente disposición para ejecutar las actividades en desarrollo del objeto contractual. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecidas por el municipio. 6) Crear un registro fotográfico organizado de acuerdo a las actividades que constituirán los bienes entregados a la entidad. 7) El contratista se obliga a suministrar a su costo, todos los elementos requeridos, según las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contratado. 7) Las actividades que el CONTRATISTA ejecute, deben estar conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral "2.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" y demás normas y/o especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someter a la aprobación de la Supervisión las características de los bienes y/o elementos que vaya a emplear en el desarrollo de la obra. 8) El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad, la logística necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado dentro del plazo pactado; no obstante, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de bienes y/o elementos que considere necesarios sin que ello genere costos adicionales al valor del contrato. 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado. 10) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento de las obligaciones contraídas y conforme a las especificaciones mínimas requeridas. 11) A la terminación de la obra, el contratista removerá los escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio de Mesetas y cargará su costo al contratista. 12) implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que contemple medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados por la ejecución de la obra. 13) Certificación suscrita por el contratista en la conste que la preparación de superficies y la aplicación de la pintura se realizaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato las recomendaciones del fabricante; garantizando la calidad y durabilidad. 14) Registro fotográfico de las actividades ejecutadas antes, durante y después de la aplicación de la pintura.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

2.2.7 Forma de pago del valor del contrato

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato a la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, el municipio realizará un único pago al CONTRATISTA, por el cien por ciento (100%) valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. Presentación factura del contratista.
2. Bitácora de obra (diligenciada manualmente) firmada por el residente de obra y el Supervisor del contrato.
3. Informe final del contratista.
4. Memorias de cálculo.
5. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF y FIC) y/o impuesto sobre la renta, según corresponda.
6. Actualización de las Garantías.
7. Informe del supervisor del contrato.
8. Acta de liquidación de imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado del AIU.
9. Planilla y soporte de pago de obligaciones en seguridad social.
10. Acta de terminación y/o liquidación del contrato.

Los demás contemplados en las obligaciones del contratista

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO**, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

2.2.8 Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de Planeación e infraestructura

2.2.9 Garantías:

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: Garantía de Seriedad de la Oferta: Su cuantía debe ser no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL, con una vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso, Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE MESETAS, NIT. 892099317-1.

CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término de cinco (05) años contado a partir de la



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

entrega de la obra. **4) RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.3.1. Valor estimado:

De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,00) M/CTE**

2.3.2. Justificación:

Para la estimación del valor contemplado en el presente presupuesto, la Administración toma como referencia los precios establecidos por la Gobernación Del Meta, los cuales son establecidos mediante resolución No. 021 de 2025, adicionalmente, se incluyó el porcentaje por concepto de administración, utilidad e imprevistos del 33% y Factor Distancia del 22% según el sector de influencia y un 1% para la implementación del PMA.

Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V TOTAL
1	PRELIMINARES					
1.1	14010102	REPLANTEO GENERAL BÁSICO	M2	49.00	\$ 4,117.79	\$ 201,771.71
2	EXCAVACIONES MANUALES					
2.1	11060105	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	15.28	\$ 73,525.92	\$ 1,123,476.06
2.2	11060203	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX.2"SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	2.60	\$ 70,503.31	\$ 183,308.61
3	CIMENTACION					
3.1	11063302	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0.08	\$ 776,528.12	\$ 62,122.25
3.2	14020101	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M³	0.38	1,124,227.73	427,206.54



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3.3	11060801	CONCRETO CICLOPEO 3000PSI- 20.7MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	1.38	\$ 801,897.23	\$ 1,106,618.18
3.4	14030404	PEDESTAL EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.14	\$ 2,678,043.33	\$ 374,926.07
4	ACERO ESTRUCTURAL					
4.1	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	256.08	9,390.94	2,404,831.92
4.2	NUEVO	PLATINAS CALIBRE 1/4 DE 10 X10	UND	6.00	\$ 70,000.00	\$ 420,000.00
4.3	NUEVO	PLATINAS CALIBRE 1/4 DE 20 X20	UND	6.00	\$ 80,000.00	\$ 480,000.00
4.4	NUEVO	PLATINA DE 1" X 3/16	ML	18.00	\$ 8,000.00	\$ 144,000.00
5	CORREAS, COLUMNAS Y CERCHAS					
5.1	14040445	PERFIL CUADR. NEGRO 100X100X4 MM ASTM A-500	ML	24.00	\$ 151,881.56	\$ 3,645,157.44
5.2	14040408	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	24.00	\$ 26,510.23	\$ 636,245.52
5.3	NUEVO	PERFIL RECTANGULAR CAL 18 3X 1/2	ML	42.00	\$ 22,000.00	\$ 924,000.00
5.4	NUEVO	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 16	ML	30.00	\$ 25,000.00	\$ 750,000.00
6	PLACA Y PSIOS					
6.1	14020301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	3.24	\$ 992,697.28	\$ 3,217,022.36
6.2	17010202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPa. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	211.00	\$ 10,160.56	\$ 2,143,878.16
7	CUBIERTA					
7.1	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA TEJA DE ZINC	ML	8.00	\$ 25,000.00	\$ 200,000.00



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

7.2	14100209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL PREPINTADA TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	52.00	\$ 55,603.39	\$ 2,891,376.28
8	CERRAMIENTO					
8.1	14110308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA	M2	50.00	\$ 118,132.52	\$ 5,906,626.00
8.2	14110101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20 2 X 0.80 M	UND	1.00	\$ 320,308.68	\$ 320,308.68
9	ENERGIA					
9.1	15011204	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACION	UND	6.00	\$ 160,491.50	\$ 962,949.00
9.2	15010814	PANEL LED REDONDO 18 W	UND	6.00	\$ 55,048.52	\$ 330,291.12
9.3	15011214	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	5.00	\$ 100,254.09	\$ 501,270.45
9.4	15011201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2.00	\$ 136,121.65	\$ 272,243.30
		VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 29,629,629.63
					ADMINISTRACIÓN 28%	\$ 8,296,296.30
					IMPREVISTOS 1%	\$ 296,296.30
					UTILIDAD 5%	\$ 1,481,481.48
					PMA 1%	\$ 296,296.30
					VALOR TOTAL DE OBRA	\$ 40,000,000.00

2.3.3. Implementación del Plan de Manejo Ambiental

El CONTRATISTA se obliga a diseñar, adoptar e implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) acorde con la naturaleza y alcance de la obra contratada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables en materia ambiental.

El PMA deberá incluir, como mínimo, las medidas relacionadas con: (i) manejo integral, clasificación, transporte y disposición final de residuos sólidos y escombros; (ii) control de emisiones atmosféricas y de ruido; (iii) manejo adecuado de aguas lluvias y vertimientos; (iv) estabilización de taludes y control de procesos erosivos; (v)



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

revegetalización y recuperación de áreas intervenidas; y (vi) señalización y capacitación ambiental dirigida al personal de obra.

El CONTRATISTA designará un responsable ambiental debidamente acreditado, quien tendrá la obligación de implementar las acciones establecidas en el PMA y de rendir informes periódicos a la SUPERVISIÓN, para efectos de verificación, seguimiento y control.

El incumplimiento de las obligaciones ambientales aquí previstas, así como la omisión en la implementación del PMA, constituirá causal de aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan derivarse conforme a la normatividad vigente.

Nota: Los valores unitarios establecidos anteriormente tienen incluido el IVA y los descuentos que la entidad practica al momento de efectuar el pago.

Relación de descuentos realizados por la entidad al momento de efectuar el pago:

Obra publica	
PERSONA NATURAL	%
Estampilla adulto mayor	4
Estampilla proturismo	2
Estampilla procultura	2
Tasa prodeporte	2
Prounillanos (si supera la mínima)	0
Fondo de seguridad	5
Estampilla pro-electrificación (si supera los 1500 UVT)	0.2
Estampilla pro-hospitales (si supera la mínima cuantía)	1
	20.2

2.4. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP: 559 de 2026

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
40.03.1400.031.00- 2024503300031-2.7.7- 1.2.4.3.03	Proyecto: Construcción Optimización Y/O Mejoramientos De Los Servicios Básicos De Saneamiento Básico En El Municipio De Mesetas Meta - Meta: Implementar 2 Estaciones De Clasificación Y Aprovechamiento De Residuos Sólidos Con Acciones De Construcción, Fortalecimiento Y/O Mejoramiento. - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	\$ 30.000.000,00



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

32.01.0900.009.00- 2024503300025 3.6.2 1.2.4.3.03	Proyecto: Fortalecimiento Al Desempeño Ambiental De Los Sectores Productivos Del Municipio De Mesetas-Meta Meta - Meta: Implementar 1 Programa De Recolección De Residuos Pos Consumo Para Disposición Final Adecuada - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	\$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 40.000.000,00

Cordialmente,

SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Juliam Camilo Ruiz / apoyo profesional de la secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: Nancy Milena Umaña - Asesora en Contratación
Aprobó: Silvio Vladimir Rivera Sánchez/ secretario De Planeación E Infraestructura